



Código TRD:

CIRCULAR No. 000009

- 8 MAY 2014

PARA:

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCEPTOS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.

FECHA: MAYO DE 2014

Reciban un cordial saludo;

Con el fin de brindar claridad en el trámite de conceptos, que por competencia específica debe emitir la Oficina Asesora Jurídica por solicitud de las diferentes áreas y dependencias del Ministerio, se hace necesario precisar los siguientes aspectos, a fin de centralizar y obtener trazabilidad en este tipo de trámites:

- i. Las solicitudes de conceptos deben ser suscritas por los Directores, Subdirectores y Jefes de área. En este sentido, aquellas solicitudes presentadas por personal diferente al mencionado, no serán tenidas en cuenta.
- ii. Para efectos de trazabilidad, sólo se tramitarán las solicitudes de concepto que sean radicadas a través de PACO.
- iii. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el termino para emitir conceptos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es de treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva solicitud en la Oficina Asesora Jurídica.
- iv. Finalmente, sea la oportunidad para recalcar que, para cumplir con los diversos requerimientos de carácter judicial, extrajudicial y/o administrativo de los diferentes Órganos de Control y Autoridades Administrativas y Judiciales, que corresponde tramitar a esta Oficina Asesora Jurídica, es indispensable que las áreas respecto de



000009

5.8 MAY 2014 **PROSPERIDAD PARA TODOS**

las cuales se solicite información para tales efectos la suministren dentro de los términos señalados para cada caso determinado. Lo anterior en cumplimiento del deber de colaboración conjunta que tienen todas las dependencias de este Ministerio.

Cualquier inquietud adicional sobre el particular, con gusto será atendida por la Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica R. - Oficina Asesora Jurídica

